

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS COMO CONCEJAL ELECTO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Nombre: Mónica Sánchez Abril

DNI:

Pertenece a la Candidatura: Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

En las Elecciones de: 26 de mayo de 2019

Con Referencia a la fecha de: Actualización del portal de transparencia, 20/09/2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, formula la siguiente declaración

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

1) BIENES DE DERECHO:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

Vivienda habitual en Cehegín 50%

b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica:

Finca rústica en Cehegín 100%

c) Bienes, derechos e inmuebles afectados a actividades empresariales o profesionales:

d) Depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista o a plazos, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones de cuentas:

Cajamar cuenta corriente 50%

Cajamar Cuenta corriente 50%

Bankia cuenta corriente 50%

e) Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes:

f) Acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de cualquier tipo de entidad, incluidas las participaciones en el capital social de cooperativas:

g) Seguro de vida

Seguro de vida vinculada a la hipoteca Cajamar

Seguro de vida vinculada a la hipoteca Bankia

h) Rentas temporales y vitalicias:

i) Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves.

Peugot 406. Año de adquisición 2003

j) Objetos de arte y antigüedades:

k) Derechos reales de uso y disfrute:

l) Concesiones Administrativas:

m) Derechos derivados de propiedad:

n) Opciones contractuales:

o) Demas bienes y derechos:

2) DEUDAS.

Préstamo hipotecario Cajamar 102.700 €

Póliza de crédito Bankia

3) DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

a) Quien suscribe, en relación con las causas de posible incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expresa lo siguiente:

- **Que no incurre en ninguna de las causas de posible incompatibilidad**
NO INCURRE
- **Que incurre en las siguientes causas de posible incompatibilidad:**

b) Que las actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe retribuciones económicas, son:

c) Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos son:

Autónomo en la actividad Ludoteca Infantil

Autónomo en la actividad prestación de servicios mancomunidad de servicios del noroeste.

En Cehegín a 20 de Septiembre 2019